

INFORME DE
CLASIFICACIÓNSesión de Comité:
28 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Pacífico Compañía de Seguros y
Reaseguros S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Bonos Subordinados	AA+.pe
Perspectiva	Estable

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
Ratings Manager
Leyla.Krmelj@moodys.com

Jaime Tarazona
VP Senior Analyst / Manager
Jaime.Tarazona@moodys.com

Roco Peña
Analyst
Roco.Pena@moodys.com

Matías Cabrera
Associate
Matias.Cabrera@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Pacífico Compañía de Seguros y
Reaseguros S.A.

Resumen

Moody's Local afirma la categoría A+ como Entidad a Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante, Pacífico Seguros o la Entidad). Asimismo, afirma la clasificación AA+.pe a la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados (colocados por El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros). Además, afirma la categoría AA+.pe a la Primera, Segunda y Tercera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico, emisiones que de forma conjunta no superarán los US\$150.0 millones. La Perspectiva es Estable.

Las clasificaciones otorgadas se sustentan en el relevante *market share* que tiene Pacífico Seguros en el Sistema de Seguros de Perú, ubicándose al 30 de junio de 2022 como la segunda aseguradora en términos de primas emitidas (26.11% de participación). Simultáneamente, respecto a su posicionamiento por ramos, preserva su liderazgo al ocupar el primer lugar en primas de seguros netas el Ramo de Vida (26.49% de participación) y se ubica en la segunda posición en los ramos de Seguros Generales, y Accidentes y Enfermedades (25.59% de participación). Además, se pondera de forma favorable la diversificación de la cartera de productos de Pacífico Seguros, así como los esfuerzos de la Entidad por adecuar su oferta a la demanda de mercado. Al respecto, se destaca la creación de productos como Renta Particular, así como la comercialización de productos que permitieron hacer frente a la coyuntura generada por la pandemia COVID-19. Por su parte, otro elemento ponderado relevante en la evaluación es la calidad crediticia y diversificación del portafolio de inversiones de la Entidad, el mismo que cumple con los límites dispuestos por la normativa vigente y cubre sus obligaciones técnicas. De igual forma, se considera de forma favorable para la clasificación los niveles de liquidez y solvencia que presenta la Compañía. Por otro lado, Pacífico Seguros presenta un calce adecuado en sus activos y pasivos. Adicionalmente, la clasificación toma en consideración su pertenencia al Grupo Credicorp, siendo favorable a su vez las sinergias que desarrolla con empresas relacionadas en diversos rubros. No menos relevante, el análisis recogió la experiencia que presenta el Directorio y la Plana Gerencial de la Entidad.

A pesar de lo indicado previamente, continúa siendo un tema de especial seguimiento los impactos que ha tenido en la Compañía la propagación de la pandemia COVID-19, toda vez que ha impulsado mayores métricas de siniestralidad, especialmente en los ramos de Desgravamen y Previsionales, en donde Pacífico Seguros presenta niveles de retención superiores al promedio de la industria. En línea con lo anterior, el ratio de siniestralidad retenida de la Entidad se posicionó en 50.42%; nivel todavía superior al promedio de la industria de seguros (44.88%). Cabe precisar que los resultados anualizados de la Compañía todavía tienen en parte el impacto de la mayor siniestralidad histórica en el Ramo de Vida, principalmente por los productos de Desgravamen, así como en la línea de negocio de seguros Previsionales. Pese a lo anterior, el Índice Combinado de la Entidad se posicionó en 80.65%, nivel inferior al promedio de la industria de seguros (82.70%). Esto último refleja la recuperación progresiva que viene registrándose en los últimos trimestres en las principales métricas de rentabilidad de Pacífico, siendo relevante que dicha tendencia persista en futuras evaluaciones.

En tanto, respecto al desempeño de las principales métricas de solvencia de Pacífico Seguros destaca que el nivel de Apalancamiento Contable (6.98x) se ubica en un nivel superior a lo registrado en el periodo previo a la propagación de la pandemia; no obstante, existe una mejora en relación con el cierre del ejercicio 2021 (7.41x). Además, se identifica una menor Cobertura Global de Obligaciones Técnicas (a 1.03x, desde 1.04x en junio de 2022). Respecto al endeudamiento debe indicarse que viene decreciendo durante el primer semestre de 2022

explicado principalmente por menores cuentas por pagar a intermediarios y obligaciones financieras. Sobre esto último, destaca que Pacífico viene disminuyendo su nivel de endeudamiento corriente. La Compañía estima progresivamente mejorar sus métricas de solvencia, a medida que los diversos factores que la afectaron podrían presentar una mejora durante el presente ejercicio. Sobre esto último, destaca la recuperación que se viene registrando en la utilidad neta al primer semestre de 2022 y que permitiría potencialmente continuar fortaleciendo el patrimonio. En otro orden de ideas, debe destacarse que Pacífico desplegó un conjunto de acciones mitigantes para hacer frente a los efectos de la pandemia COVID-19, destacando las siguientes: (i) el incremento en la tasa en la licitación de la Póliza SISCO V y un aumento en su nivel de cesión, (ii) el aumento en los precios de los productos de Desgravamen, especialmente con sus tres principales originadores, y (iii) el incremento en los precios de la cartera de Vida Ley y Colectivos.

Al 30 de junio de 2022, los activos de la Compañía se ajustaron en 0.73% en relación con lo registrado al cierre del ejercicio 2021, debido principalmente a menores saldos en Caja y de Inversiones. Cabe señalar que las inversiones financieras de corto plazo cayeron en línea con un desempeño negativo de los instrumentos a valor razonable, mientras que la Compañía empieza a normalizar también sus niveles de liquidez hacia los registrados en el periodo pre-pandemia. En cuanto a los pasivos de Pacífico Seguros, se registró un decrecimiento de aproximadamente 1.43% durante el primer semestre de 2022 debido a una disminución de cuentas por pagar a aseguradores y reaseguradores, así como de obligaciones financieras, a pesar de las mayores reservas técnicas por siniestros y por primas. Las mayores reservas de siniestros y primas guardan correspondencia con el crecimiento de las operaciones de Pacífico. Por otra parte, cabe indicar que la Compañía mantiene bonos subordinados en circulación por US\$110 millones, nivel de deuda estructural que espera preservar en futuras evaluaciones. En línea con la reducción de los activos corrientes, los indicadores de liquidez se ajustaron en comparación al cierre de 2021; no obstante, se mantienen todavía por encima del Sector. En tanto, al 30 de junio de 2022, el resultado técnico neto de la Compañía fue positivo en S/209.2 millones, lo cual dista de la pérdida de S/416.7 millones registrada en similar periodo del ejercicio previo. El mejor desempeño se explica por la menor siniestralidad en Desgravamen y Seguros Previsionales producto de los menores impactos por sobremortalidad de COVID19, así como por el incremento de las primas ganadas netas. Lo anterior permitió compensar el menor desempeño del portafolio de inversiones debido parcialmente al menor rendimiento de pólizas Investment Link, lo cual a su vez tiene como contrapartida una menor reserva. Respecto al patrimonio, existieron ajustes en el patrimonio por pérdidas netas no realizadas debido a valorización de inversiones disponibles para la venta (-S/94.8 millones de variación en comparación con diciembre de 2021); no obstante, la mayor utilidad neta propició un aumento del patrimonio en 4.41%. Destaca que la Compañía logró una utilidad neta de S/198.8 millones (-S/300.7 millones en junio de 2021), lo cual a su vez permitió una recuperación importante en las métricas de rentabilidad - ROAE y ROAA- en relación con lo registrado al cierre del 2021.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando las operaciones de Pacífico Seguros y la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando de manera oportuna al mercado cualquier variación relevante en el riesgo de la Entidad y de los instrumentos clasificados.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » La materialización de siniestros que comprometan la solvencia y liquidez de la Entidad.
- » Deterioro sostenido en los indicadores de gestión, que a su vez se plasme en una tendencia decreciente en los márgenes e indicadores de rentabilidad de la Compañía, pudiendo comprometer el fortalecimiento de sus indicadores de solvencia y liquidez a futuro.
- » Menores rendimientos y deterioro en el valor y/o en la calidad crediticia de las inversiones que conforman su portafolio.
- » Cambios en la regulación de sistema asegurador peruano que afecten de manera adversa los planes de negocio y resultados de la Entidad, comprometiendo la solvencia, liquidez y rentabilidad de la Compañía.
- » Impacto sobre los principales indicadores de la Entidad por efectos de la pandemia COVID-19 mayores a los estimados por la Compañía.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.*

	Jun-22 LTM	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas (S/ MM) (**)	1,980	3,562	2,999	3,064	2,774
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.42x	1.42x	1.61x	1.56x	1.76x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.20x	1.88x	2.28x	2.64x	2.99x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.03x	1.04x	1.09x	1.09x	1.06x
Resultado Técnico (**)/ Primas Retenidas (**)	5.34%	-11.95%	-1.73%	3.51%	6.59%
Siniestralidad Retenida (**)	50.42%	63.49%	53.31%	48.06%	43.05%
Índice Combinado (**)	80.65%	94.27%	86.88%	82.18%	79.56%
ROAE (**)	19.28%	-6.00%	10.77%	21.04%	15.57%

(*) Comprende los resultados obtenidos por el negocio de Vida en el año y los resultados de seguros Generales a partir del 1 de agosto de 2017.

(**) Últimos 12 meses.

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Dentro de los principales Hechos de Importancia del primer semestre de 2022, Pacífico Seguros notificó el 04 de marzo de 2022 que, habiéndose aplicado el silencio administrativo negativo y admitido la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía respecto a la acusación de los aportes a un partido político supuestamente realizada en el 2016, y de conformidad con los artículos 191.1 y 197.4 del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo 006-2017-JUS, se pone fin al procedimiento administrativo y la materia queda sometida a la decisión del Poder Judicial.

Posteriormente, el 29 de marzo de 2022, en Junta Obligatoria Anual de Accionistas se adoptaron una serie de acuerdos, entre ellos: (i) aprobación de la memoria anual, gestión social Estados Financieros Auditados del ejercicio 2021, (ii) aprobación de la no distribución de dividendos en efectivo en línea con los resultados del ejercicio 2021, (iii) delegación al Directorio las facultades para decidir sobre la capitalización de los resultados del ejercicio 2022 para efectos del cálculo del Patrimonio Efectivo y ratios regulatorios, (iv) delegación de facultades al Directorio para que, con cargo a cualquier otra cuenta patrimonial, acuerde constituir reservas facultativas computables para el cálculo de patrimonio efectivo y ratios regulatorios (v) delegación de facultades al Directorio para que acuerde la distribución de utilidades de ejercicios pasados durante el presente ejercicio en las oportunidades que lo considere pertinente, (vi) nombramiento de los Auditores Externos para el Ejercicio 2022, (vii) modificación parcial del Estatuto Social de la Sociedad a efectos de modificar los artículos Décimo Primero y Décimo Quinto, e incorporar el artículo Décimo Quinto –A, para adecuarlo a la celebración de juntas generales de accionistas no presenciales, y (viii) delegación de facultades y/u otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos.

Por su parte, el 18 de abril de 2022, la Compañía comunicó que la SBS, a través de la Resolución SBS N° 6599-2011, la autorizó a ejercer la opción de rescate anticipado de los bonos subordinados emitidos bajo la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico cuyo monto de emisión fue de US\$60.0 millones. El plazo para la culminación del proceso de la opción de rescate es de 180 días, y se debe informar los resultados de manera detallada. Al momento de emisión del presente informe dicho rescate todavía no se ha realizado.

El 28 de junio del 2022, la compañía informó de la Resolución SBS N° 01843-2022 mediante la cual se le impone una multa de 25 UIT al haber incurrido en la conducta tipificada en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, relacionada a la atención de requerimientos de la información de la SBS. Al cierre del primer semestre de 2022, Pacífico suscribió un contrato de Servicio de Auditoría Externa con Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada correspondiente al ejercicio 2022.

De forma posterior al corte de análisis, el 26 de julio del 2022, Pacífico Seguros informó de la Resolución de Intendencia General SMV N° 052-2022-SMV/11.1 que resolvió disponer la inscripción de los valores mobiliarios denominados "Tercera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico", hasta por un monto máximo de S/375 millones, así como registrar el Complemento del Prospecto Marco correspondiente en el Registro Público del Mercado.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.1%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022). A pesar de lo indicado previamente, la recuperación gradual de la economía se ha reflejado en un crecimiento de 11.54% a nivel de las primas del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022 en comparación con similar periodo del ejercicio previo.

Asimismo, al primer semestre de 2022, los siniestros asociados a los Ramos de Vida se reducen, principalmente en Desgravamen y Seguros Previsionales, en línea con el menor impacto de los niveles de mortalidad y morbilidad, impulsado por el avance del Plan Nacional de Vacunación. Por el contrario, la siniestralidad en Ramos Generales se elevó respecto al mismo periodo del año previo, lo cual estuvo asociado con la progresiva reactivación económica, reflejándose principalmente en Vehículos y Transportes. No obstante, el dinamismo registrado en el primaje y los menores siniestros netos del Sistema conllevó a una importante recuperación interanual en el Resultado Técnico al 30 de junio de 2022, aunque esta mejora fue contrarrestada parcialmente con el ajuste interanual en el resultado de inversiones. A pesar de lo anterior, la utilidad neta del Sistema mejoró respecto de las pérdidas registradas al cierre del primer semestre de 2021.

Con relación a las principales medidas por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), destaca que, el 16 de abril de 2021, mediante Resolución N° 1143-2021, se aprobó el Reglamento de Reservas Matemáticas, estableciendo los lineamientos con respecto a la valuación, registro contable y monitoreo de las reservas matemáticas para las pólizas de seguros que otorguen cobertura de largo plazo (mayor a un año), con excepción de las Rentas Vitalicias del Sistema Privado de Pensiones (SPP), Rentas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y el Seguro de Vida Ley. Cabe señalar que, al cierre del primer semestre de 2022, la Compañía se encontraba trabajando en la estimación del impacto que generará la primera aplicación de la presente normativa.

Mediante la Resolución SBS N° 1761-2021 del 16 de junio de 2021, la SBS aprobó modificaciones sobre el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales (Resolución SBS N° 1124-2006), haciendo cambios sobre la metodología de cálculo del margen de solvencia para los Seguros de Vida Grupo y Seguros Previsionales (SISCO) con el fin de atenuar el impacto de la sobremortalidad causada por la pandemia COVID-19 sobre los requerimientos patrimoniales. En esta línea, mediante Resolución SBS N° 2239-2021 del 30 de julio de 2021, la SBS modificó la metodología del cálculo de la tasa de reserva utilizada para calcular la Reserva Técnica del SISCO (Circular N° S-603-2003), modificó la metodología de cálculo de la Reserva por Insuficiencia de Prima (RIP) para la agrupación de seguros de vida grupal o individual de corto plazo, e incorporó porcentajes de adecuación para la constitución de la reserva IBNR para aquellos riesgos de seguro de vida distintos a seguros de Rentas y Asistencia Médica. Dicho porcentaje de adecuación para la constitución de la reserva IBNR inició con 60% para el mes de julio de 2021, y se incrementará (de forma lineal) con frecuencia mensual hasta completar el 100% a partir del mes de julio de 2023. Según lo indicado por la Gerencia de Pacífico Seguros, la mencionada Resolución no tiene impacto en la Compañía pues no se acogió al reconocimiento gradual de IBNR.

Posteriormente, mediante Resolución N° 2388-2021 del 16 de agosto de 2021, la SBS aprobó el Reglamento de Seguros de Vida con Componente de Ahorro y/o Inversión, estableciendo disposiciones para las Rentas Particulares y otros seguros de vida que posean al menos un componente de ahorro o de inversión, separable o no separable según el Reglamento de Reservas Matemáticas. Dicha resolución excluye del alcance a las Rentas de Jubilación y a las Pensiones de Invalidez o de Sobrevivencia asociadas al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a las pensiones del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y a aquellos productos normados mediante otros reglamentos específicos. Según lo manifestado por la Gerencia de Pacífico Seguros, realizarán el reconocimiento de los impactos de esta norma y realizarán el reconocimiento del impacto según los lineamientos respectivos.

En tanto, mediante la Resolución SBS N° 3872-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, la SBS estableció modificaciones en el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas de Seguros con respecto al reconocimiento inicial y medición al valor razonable de las inversiones en inmuebles. En esta resolución, la SBS estableció que las Aseguradoras deberán constituir un requerimiento mensual de capital adicional en el cálculo del Fondo de Garantía equivalente al 10% del valor de las inversiones en inmuebles valorizadas a valor razonable. Al respecto, las Aseguradoras podrán solicitar un plan de adecuación operativo por un plazo de hasta dos años y un plan de adecuación financiero por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026. Cabe indicar que las inversiones en inmuebles adquiridas después de la entrada en vigencia de dicha Resolución no están sujetas a dichos plazos de adecuación. Pacífico Seguros manifiesta que se encuentra trabajando en analizar los impactos de la referida norma.

Por otro lado, mediante Resolución SBS N° 297-2022 de fecha 27 de enero de 2022, se modificó el Reglamento de Requerimientos Patrimoniales a fin de actualizar la relación de retención mínima utilizada en la determinación del Margen de Solvencia por operaciones de Seguros Previsionales (SISCO), a fin de que las estimaciones de las Aseguradoras sean consistentes con los niveles de retención y riesgo que vienen gestionando. De acuerdo con lo indicado por Pacífico, respecto al SISCO, tanto en la cartera vigente como run off, para calcular el margen de solvencia se trabaja con una relación de retención por encima del 0.5, por lo cual la mencionada Resolución no tiene impacto en la Compañía.

Asimismo, el 9 de febrero de 2022, la SBS publicó los cambios en los requisitos mínimos de elegibilidad por tipo de activo del Reglamento de Inversiones de las Empresas de Seguros, los cuales se encuentran descritos en la Resolución SBS N° 418-2022. Al respecto, destacan los criterios que deben cumplir los activos subyacentes en que invierten los fondos de inversión, así como los requerimientos asociados al alineamiento de intereses entre la sociedad administradora o gestora con respecto a los partícipes. Al respecto, según indicado por Pacífico, no se anticipa que la mencionada Resolución tenga un impacto negativo en la Compañía.

Posteriormente, mediante la Resolución SBS N° 2352-2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Superintendencia modificó el Título VII del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones. De este modo, se establecieron medidas que den una solución al escenario de una eventual no adjudicación o adjudicación parcial de las fracciones del SISCO, mitigando el riesgo de prorrogarlo hasta una nueva adjudicación que asigne la totalidad de la cartera de afiliados.

Adicionalmente, con la Resolución SBS N° 02571-2022 del 17 de agosto de 2022, también se modificó parte del Reglamento de Requerimientos Patrimoniales de las Empresas de Seguros y Reaseguros, a fin de actualizar el cálculo del margen de solvencia de Seguros Previsionales en base a siniestros de la cartera *run-off*, para que dicha estimación esté acorde con el comportamiento de los siniestros en el horizonte temporal evaluado para el cálculo. Pacífico Seguros se encuentra evaluando los impactos de esta norma.

Para mayor detalle sobre el resultado del Sistema Asegurador Peruano al 30 de junio de 2022, ingrese a la sección Research de la web de Moody's Local a través del siguiente enlace (<https://www.moodylocal.com/country/pe/research>).

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVO	15,959,182	16,076,450	15,079,858	14,673,743	12,816,974	11,654,489
Caja y bancos	704,923	898,986	822,740	904,068	446,328	474,148
Inversiones	12,717,251	12,510,461	11,878,588	11,412,280	10,159,244	8,983,990
Cuentas por Cobrar Operaciones de Seguros Netas	843,619	893,821	807,006	903,699	892,766	836,422
Cuentas por Cobrar Reaseguradores y Coaseguradores Netas	151,198	192,241	136,675	76,776	74,479	151,257
Activo por Reservas Técnicas Reaseguradores	923,069	969,281	892,684	835,795	716,847	668,400
Inmuebles, Muebles y Equipo, Neto	59,693	62,083	65,317	67,773	71,806	75,095
TOTAL PASIVO	13,959,400	14,161,217	13,249,300	12,241,211	10,437,579	9,578,270
Obligaciones financieras	503,490	546,381	545,075	404,527	205,012	207,862
Cuentas por Pagar a Reaseguradores y Coaseguradores	342,965	462,763	317,073	337,371	216,655	307,162
Reservas Técnicas por Siniestros	2,578,016	2,572,308	2,527,981	2,075,485	1,577,904	1,379,701
Reservas Técnicas por Primas	9,819,719	9,805,480	9,162,770	8,641,271	7,620,165	6,990,566
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,999,782	1,915,233	1,830,558	2,432,531	2,379,395	2,076,219
Capital Social	1,205,317	1,205,317	1,205,317	1,205,317	1,135,317	1,121,317
Reservas	554,068	554,068	554,068	554,068	529,624	460,024
Ajustes al Patrimonio	(25,515)	72,098	114,811	191,383	126,494	5,142
Resultados Acumulados	265,912	83,750	(43,638)	481,763	587,960	489,737

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Primas Netas	1,980,878	3,562,151	1,688,333	2,998,597	3,064,498	2,774,044
Primas Cedidas Netas	(370,139)	(705,566)	(341,597)	(504,301)	(512,966)	(440,835)
Primas Ganadas Netas	1,610,739	2,856,586	1,346,736	2,494,297	2,551,532	2,333,209
Siniestros Incurridos Netos	(897,283)	(2,239,686)	(1,271,151)	(1,652,453)	(1,503,883)	(1,238,755)
Resultado Técnico Bruto	713,456	616,899	75,585	841,844	1,047,649	1,094,454
Comisiones sobre Primas y Reaseguros Netas	(315,115)	(638,069)	(293,701)	(616,494)	(650,686)	(649,741)
Ingresos (Gastos) Técnicos Neto	(189,125)	(404,175)	(198,588)	(279,288)	(285,981)	(251,684)
Resultado Técnico	209,216	(425,344)	(416,705)	(53,938)	110,982	193,030
Ingresos (Gastos) de Inversiones Netos	192,384	683,715	308,124	694,765	730,729	477,019
Gastos de Administración Netos	(202,755)	(388,725)	(192,082)	(381,728)	(375,699)	(350,035)
Resultado Neto	198,845	(130,355)	(300,663)	259,099	468,723	322,637

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Solvencia						
Patrimonio Efectivo / Requerimientos Patrimoniales	1.42x	1.42x	1.48x	1.61x	1.56x	1.76x
Patrimonio Efectivo / Endeudamiento	2.20x	1.88x	2.40x	2.28x	2.64x	2.99x
Cobertura de Obligaciones Técnicas	1.03x	1.04x	1.04x	1.09x	1.09x	1.06x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos Generales	1.06x	1.14x	1.19x	1.32x	1.22x	1.17x
Cobertura de Obligaciones Técnicas de Ramos de Vida	1.02x	1.02x	1.02x	1.05x	1.06x	1.04x
Reservas Técnicas / Patrimonio Efectivo	5.85x	6.18x	6.03x	5.16x	4.96x	4.71x
Pasivo Total / Patrimonio	6.98x	7.41x	7.25x	5.03x	4.39x	4.61x
Siniestros Retenidos* / Patrimonio Promedio	1.00x	1.16x	0.99x	0.69x	0.70x	0.63x
Primas Retenidas* / Patrimonio Promedio	1.98x	1.82x	1.46x	1.30x	1.46x	1.47x
Siniestralidad						
Índice de Siniestralidad Directa* (1)	51.94%	65.06%	66.39%	52.75%	50.25%	48.18%
Índice de Siniestralidad Total* (2)	51.90%	65.00%	66.35%	52.72%	50.19%	48.10%
Índice de Siniestralidad Cedida* (3)	59.02%	72.51%	57.58%	49.26%	63.71%	79.38%
Índice de Siniestralidad Retenida* (4)	50.42%	63.49%	67.96%	53.31%	48.06%	43.05%
Rentabilidad						
Resultado Técnico* / Primas Retenidas*	5.34%	-11.95%	-17.19%	-1.73%	3.51%	6.59%
Resultado Inversiones* / Inversiones Promedio	4.29%	5.30%	5.73%	6.15%	7.24%	5.27%
Resultado Inversiones* / Primas Retenidas*	15.12%	19.20%	21.36%	22.22%	23.08%	16.28%
ROAE*(5)	19.28%	-6.00%	-11.52%	10.77%	21.04%	15.57%
ROAA*(6)	2.38%	-0.85%	-1.69%	1.88%	3.83%	2.91%
Liquidez						
Liquidez Corriente	1.17x	1.23x	1.20x	1.45x	1.39x	1.32x
Liquidez Efectiva	0.20x	0.24x	0.24x	0.30x	0.19x	0.22x
Gestión						
Índice de Retención de Riesgos* (7)	82.81%	83.27%	84.50%	85.51%	86.40%	86.10%
Índice Combinado* (8)	80.65%	94.27%	100.45%	86.88%	82.18%	79.56%
Índice de Manejo Administrativo* (9)	12.68%	12.86%	13.37%	13.85%	13.57%	14.33%
Índice de Agenciamiento* (10)	14.55%	14.93%	16.16%	16.87%	17.77%	19.12%
Periodo promedio de cobro de primas (días)	70	73	80	85	87	77
Periodo promedio de pago de siniestros (días)	230	191	183	217	200	186

* Últimos 12 meses.

(1) (Siniestros de Primas de Seguros Anualizados / Primas de Seguros Anualizadas)

(2) (Siniestros de Primas Totales Anualizados / Primas Totales Anualizadas)

(3) (Siniestros de Primas Cedidas Anualizados / Primas Cedidas Anualizadas)

(4) (Siniestros de Primas Retenidas Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(5) (Utilidad Neta Anualizada / Patrimonio Promedio), cálculo según Moody's Local.

(6) (Utilidad Neta Anualizada / Activo Promedio), cálculo según Moody's Local.

(7) (Primas Retenidas Anualizadas / Primas Totales Anualizadas)

(8) ((Siniestros Retenidos Anualizados + Comisiones Retenidas Anualizadas + Gastos de Administración Anualizados) / Primas Retenidas Anualizadas)

(9) (Gastos de Administración Anualizados / Primas Retenidas Anualizadas)

(10) (Comisiones de Primas de Seguros Anualizadas / Primas de Seguros Anualizadas)

Fuente: SBS / Elaboración: Moody's Local

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.03.22) ^{2/}	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (al 30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	Estable	A+	Estable	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Primer Programa de Bonos Subordinados					
Primera Emisión (hasta por US\$60.0 millones) <i>(antes El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.)</i>	AA+.pe	Estable	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados					
Primera Emisión (hasta por US\$150.0 millones)	AA+.pe	Estable	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados					
Segunda Emisión (hasta por US\$150.0 millones)	AA+.pe	Estable	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Bonos Subordinados					
Tercera Emisión (hasta por S/375.0 millones)	AA+.pe	Estable	AA+.pe	Estable	Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 28 de junio de 2022.

Anexo II

Características de los Instrumentos Clasificados

Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico*

Monto	Hasta por un monto de US\$60.0 millones o su equivalente en Soles.
Tipo de Instrumento	Bonos Subordinados.
Tipo de Oferta	Según se defina en el respectivo Contrato Complementario y/o Prospecto Complementario.
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o Nuevos Soles.
Vigencia	Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del Programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. Dicho plazo podrá prorrogarse por el mismo período por una sola vez a sólo criterio del Emisor, previa autorización de la SBS y de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Aplicables.
Orden de Prelación	No habrá orden de prelación entre las Emisiones del Programa ni entre las distintas Series de una misma Emisión. Según lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Bancos, la deuda subordinada ocupa el último lugar en el orden de prelación destinado al pago de las obligaciones y deudas de una empresa de seguros en liquidación. De acuerdo con el Reglamento de Deuda Subordinada, el pago del principal y de los intereses de los Bonos queda sujeto a la absorción de las pérdidas de la empresa luego de que se haya aplicado íntegramente el patrimonio contable (según dicho concepto es definido en el glosario de términos de la Ley de Bancos) a este objeto.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Bonos serán utilizados para el financiamiento de operaciones propias del negocio y otros usos corporativos del Emisor, incluyendo la adquisición de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A y/o el financiamiento de nuevas inversiones y/o el prepago de obligaciones del Emisor. Asimismo, los recursos obtenidos formarán parte del patrimonio efectivo del Emisor.

* Las clasificaciones se otorgan por Emisión

Fuente: Contrato y Prospecto Marco del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$60.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	15 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de vencimiento de la Emisión o Serie.
Pago de Intereses	Cada 90 días.
Opción de Rescate	El Emisor podrá rescatar total o parcialmente una o más Series de los Bonos, siempre y cuando: (i) se realice luego de un plazo mínimo de diez años contados a partir de la vigencia de cada Serie; (ii) se cuente con autorización previa de la SBS; (iii) la fecha de rescate coincida con alguna de las fechas de vencimiento; (iv) se realice en forma proporcional entre todos los Bonos en circulación de la respectiva Serie; y, (v) el Emisor hubiese comunicado su decisión de rescatar los Bonos a los titulares de Bonos de la respectiva Serie con una anticipación no menor de treinta días calendario. La redención anticipada solo podrá ser realizada a iniciativa del Emisor, no existiendo un derecho de rescate de los Bonos por decisión de sus titulares. En caso ejerza la opción de rescate, el Emisor tendrá la obligación de pagar a los Bonistas el Valor Nominal de los Bonos, es decir, el rescate se realizará a la par.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la emisión de los Bonos serán utilizados para el financiamiento de operaciones propias del negocio y otros usos corporativos del Emisor, incluyendo la adquisición de El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A y/o el financiamiento de nuevas inversiones y/o el prepago de obligaciones del Emisor. Asimismo, los recursos obtenidos formarán parte del patrimonio efectivo del Emisor.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico*

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones o su equivalente en Soles.
Tipo de Instrumento	Bonos Subordinados Redimibles.
Tipo de Oferta	Pública o Privada, según se defina en el respectivo Contrato Complementario y/o Prospecto Complementario.
Moneda	Soles o Dólares, según sea establecido en el Contrato Complementario e informado a los inversionistas a través del Prospecto Complementario y/o del Aviso de Oferta respectivos.
Vigencia	6 años a partir de su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.
Orden de Prelación	Las Emisiones del Programa tendrán entre sí el mismo orden de prelación; así como el mismo orden de prelación con todas las demás deuda subordinadas del Emisor.
Destino de los Recursos	Los recursos captados por las Emisiones que se realicen en el marco del Programa serán destinados en su totalidad para el financiamiento de operaciones propias del negocio, capital de trabajo y otros usos corporativos del Emisor de acuerdo con lo establecido en las Leyes Aplicables, así como según se establezca al efecto en los respectivos Contratos Complementarios.

*Las clasificaciones se otorgan por Emisión.

Fuente: Contrato y Prospecto Marco del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	15 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de redención, salvo que se ejerza la Opción de Redención Anticipada.
Pago de Intereses	Cada 180 días.
Opción de Redención Anticipada	Conforme a lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, así como lo indicado en el Numeral 4.23 del Contrato Marco, la Emisión incluye una Opción de Redención Anticipada. La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida sólo luego de un plazo mínimo de 10 años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión, salvo por la ocurrencia de eventos que escapen al control del Emisor u ocurra un cambio en la legislación, conforme lo previsto en el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, o por decisión del Emisor según lo dispuesto en los párrafos siguientes siempre que lo apruebe previamente la SBS.
Destino de los Recursos	Los recursos obtenidos de la colocación de los bonos emitidos dentro de la Primera Emisión serán destinados principalmente al financiamiento de las operaciones propias del negocio, capital de trabajo refinanciamiento de pasivos, y/o otros usos corporativos.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de US\$150.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Dólares.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	US\$1,000.0
Precio de colocación	A la par.
Plazo	10 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de redención, salvo que se ejerza la Opción de Redención Anticipada.
Pago de Intereses	Cada 180 días.
Opción de Redención Anticipada	Conforme a lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, así como lo indicado en el Numeral 4.23 del Contrato Marco, la Emisión incluye una Opción de Redención Anticipada. La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida sólo luego de un plazo mínimo de cinco (5) Años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión, salvo por la ocurrencia de eventos que escapen al control del Emisor u ocurra un cambio en la legislación, conforme lo previsto en el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, o por decisión del Emisor según lo dispuesto en los párrafos siguientes siempre que lo apruebe previamente la SBS.
Destino de los Recursos	Los recursos obtenidos de la colocación de los Bonos emitidos dentro de la Segunda Emisión serán destinados principalmente al financiamiento de las operaciones propias del negocio, capital de trabajo refinanciamiento de pasivos, y/o otros usos corporativos.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Segunda Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Tercera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico

Monto	Hasta por un monto de S/375.0 millones.
Tipo de Oferta	Oferta Pública.
Moneda	Soles.
Series	Una o más series. En conjunto, las series no podrán superar el monto de la Emisión.
Valor Nominal	S/1,000.0 (mil Soles)
Precio de colocación	A la par.
Plazo	10 años.
Amortización	El 100% del principal se pagará en la fecha de redención, salvo que se ejerza la Opción de Redención Anticipada.
Pago de Intereses	De forma semestral.
Opción de Redención Anticipada	Conforme a lo establecido por el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, así como lo indicado en el Numeral 4.23 del Contrato Marco, la Emisión incluye una Opción de Redención Anticipada. La Opción de Redención Anticipada podrá ser ejercida sólo luego de un plazo mínimo de cinco (5) Años, contados desde la respectiva Fecha de Emisión, salvo por la ocurrencia de eventos que escapen al control del Emisor u ocurra un cambio en la legislación, conforme lo previsto en el artículo 12° del Reglamento de Deuda Subordinada, o por decisión del Emisor según lo dispuesto en los párrafos siguientes siempre que lo apruebe previamente la SBS.
Destino de los Recursos	Los recursos que se obtengan mediante la Emisión de los Bonos serán utilizados en su totalidad para el financiamiento de operaciones propias del negocio, capital de trabajo y otros usos corporativos del Emisor detallados en el Prospecto Complementario correspondiente a la presente Emisión, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Aplicables. Asimismo, los recursos obtenidos formarán parte del patrimonio efectivo del Emisor.

Fuente: Contrato y Prospecto Complementario de la Tercera Emisión del Segundo Programa de Bonos Subordinados Pacífico / Elaboración: Moody's Local.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos con relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022, los ingresos percibidos por Pacífico Seguros correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.148% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. En la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. e información financiera intermedia 30 de junio de 2021 y 30 de junio de 2022, así como información adicional proporcionados por la Entidad. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Clasificación de Compañías de Seguros vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/2021. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificadas por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificadas por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodyslocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.